

84 85

las demas R.^s oraciones que se presentan á esta dicha Ciudad; A cuyo efecto se ponga Ferrimonia de esta resolution a continuacion del citado Informe.

Carta del Cav.^{do} conde de Milizias Viose Carta del Caballero Coronel de este Regim.^{to} Provincial acusando el recibo de las propuestas de Capitanes de la tercera, y septima Compania del mismo, y de las Femenias de la primera, sexta, y septima, a las que ha dado el curso correspondiente; de cuya noticia quedó inteligenciado este Ayuntamiento, segun, y en la forma acostumbrada.

Liz.^a para recluta Viose la Licencia que ha concedido S.^m por tiempo de un año a una **Partida de Tropas de Marina** compuesta del Sargento **Botollone de Marina** Segundo Fran.^{co} Rico, con catorze Individuos del mismo Cuerpo paraq.^e pueda reclutar gente voluntaria en esta Ciudad, cuya Licencia esta dada en Aranjuez a veinte, y uno del proximo Febrero, firmada del Ex.^{mo} Sr. D.ⁿ Juan de Sangua Secretario de Estado, y del Despacho universal de Marina de España e Indias: Y la Ciudad enterada de dicha Licencia = Acordó pasarse á los Caballeros Comisarios de Guerra y Aloxamientos, paraq.^e proponen el curso correspondiente a dicha partida.

Mem.^o de D.ⁿ Felis Carbonell Munuera Maestro de primeras Letras, con aprovacion del R.^o Consejo de Castilla vecino de esta Ciudad exponiendo se halla cumplimentado su R.^o Titulo por este Ayuntamiento, en el celebrado a veinte, y quatro de Abril de mil setecientos noventa y cinco; Y a su consecuencia estableció la Escuela en el Lugar de Maciascoque, y despues en el Partido de Churra de esta Jurisdiccion: Y mediante haver experimentado que las utilidades que en ambos le han producido no bastan para su subsistencia, determina colocarse en esta Poblacion, y concluye suplicando a la Ciudad se sirva señalarle una de las Parroquias vacantes de ella: Y haviendolo oido cometio esta instancia a los S.^{res} D.ⁿ Mateo de Zavallos Regidor, y D.ⁿ Domingo Portes Jurado, Comisarios encargados en el asunto de Maestros de primeras Letras, paraque Informen si abra proporcion de que el referido Munuera ponga su Escuela en esta dicha Ciudad.